

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación de Madrid

Siendo continuas y numerosas las peticiones de hulla que por los industriales-herrereros de esta provincia vienen haciéndose, se pone en conocimiento de los Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos, que a partir de esta fecha, y hasta el día 6 de octubre próximo, deberán remitir a la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, núm. 62, relaciones detalladas de todos los industriales herreros que existan en sus localidades, con expresión de nombres y apellidos, número de fraguas, consumo mensual de las mismas, reseñando con indicación previa aquellos que por su intensidad de trabajo o escasez de combustible se crean de necesidad más urgente.

Madrid, 26 de septiembre de 1942. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—3.748)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Por don Pedro Gárate y Pera se solicita, de conformidad con la Ley de 12 de junio de 1864 e Instrucción de 20 de marzo de 1865, la venta por el Estado a dicho solicitante de una parcela de terreno situada en el término municipal de Coslada, de esta provincia, determinada por los siguientes linderos:

Norte, con don Pedro Gárate Pera; Sur, con la carretera de Coslada a San Fernando; Este, con camino de servidumbre, y por el Oeste, con herederos de la señora Duquesa de Sevillano.

La extensión superficial de esta parcela es de una hectárea y 80 centiáreas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público, pudiendo presentarse en la Administración de Propiedades de esta provincia reclamaciones contra esta pretensión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por aquellos que se consideren perjudicados o asistidos de mejor derecho.

Madrid, 25 de septiembre de 1942. El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—3.740)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Rectificada la relación nominal de propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término de Paracuellos de Jarama con motivo de las obras de la variante de la carretera de Cobeña al Puente del Jarama, kilómetros 1 al 3, se notifica por el presente edicto, y a los efectos del artículo 39 del vigente Reglamento de 13 de junio de 1879, a los propietarios que residen fuera del mencionado término, para que, en el plazo de diez días, designen ante la Alcaldía de Paracuellos del Jarama sus Administradores, Apoderados o Representantes con quienes hayan de entenderse las diligencias que se tramitan en este expediente de expropiación.

Si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Madrid, 19 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término de Paracuellos de Jarama, a quienes interesa la publicación del presente edicto

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

1. Doña Leonarda Moreno. Mendi-zábal, 99, Madrid.

4. Señor Duque de Fernán Núñez. Serrano, 51, Madrid.

Es copia.—El Ingeniero Jefe (firmado).

(G. C.—3.754)

Rectificada por la Alcaldía de Paracuellos de Jarama la relación de propietarios a quienes en aquel término municipal afecta la expropiación de terrenos con motivo de las obras de la variante de la carretera de Cobeña al Puente de Jarama, kilóme-

tros 1 al 3, se publica a continuación, a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, a fin de que las Corporaciones o particulares a quienes convenga, puedan presentar, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta publicación, las reclamaciones que se consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el artículo 24 del expresado Reglamento.

Madrid, 19 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

Relación que se cita

Número de orden.—Propietarios.—Vecindad.—Clase de fincas.

1. Doña Leonarda Moreno. Mendi-zábal, núm. 99, Madrid. Secano.

2. Sr. Duque de Medinaceli. Paracuellos de Jarama. Secano.

3. Don Juan Pi López. Paracuellos de Jarama. Secano.

4. Sr. Duque de Fernán Núñez. Serrano, 51, Madrid. Secano.

Es copia.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—3.754)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

ANUNCIO DE SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de 50 viviendas distribuidas en un tipo, con todos sus servicios, en Fuenlabrada, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Barroso, acogiendo-se al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán en la Delegación Nacional de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar), sita en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, durante las

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón seiscientos dos mil novecientos treinta y seis (1.602.936) pesetas con cuatro (4) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintinueve mil cuarenta y cuatro (29.044) pesetas con cuatro (4) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explicaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Madrid.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Secretario Nacional de la Obra Sindical del Hogar, asistido del Jefe del Departamento de Viviendas, del Asesor Ju-

rídico de la Delegación Nacional de Sindicatos y de un Arquitecto de los Servicios de Arquitectura de la misma Delegación Nacional de Sindicatos y del Arquitecto autor del proyecto, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de cincuenta y ocho mil ochenta y ocho (58.088) pesetas con ocho (8) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 18 de septiembre de 1942.
(O.—2.629)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

BRUNETE

Confeccionada la Matrícula industrial para el año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente, y en el mismo lugar, queda expuesto por término de quince días el Padrón de Patente Nacional de Automóviles del año 1943, para oír reclamaciones.

Brunete, 22 de septiembre de 1942.
El Alcalde, Angel González.
(G. C.—3.746) (X.—3.168)

VALDEMORIO

El Repartimiento general de Utilidades, formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico de 1942, se halla terminado y expuesto al público en esta Secre-

taría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo, los interesados, podrán examinarlo libremente e interponer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Valdemorio, 20 de agosto de 1942.
El Alcalde-Presidente, E. Blanco.
(G. C.—3.744) (X.—3.166)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las diez de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos de la finca Dehesa Soto, para 1.000 cabezas de ganado lanar, 300 cabrío, 150 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de 27.600 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, conforme al modelo que se inserta a continuación, reintegrado con arreglo a la ley del Timbre (4,50 pesetas), y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a los tres días siguientes, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guadarrama, 23 de septiembre de 1942.—El Alcalde, R. Alvarez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca Dehesa Soto, de los propios de Guadarrama, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—3.747) (O.—3.628)

COLMENAR VIEJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que al ganadero de este vecindario don Fermín Sanz se le ha desmandado una vaca de casta brava, castaña oscura, con señal en la oreja y marcada con hierro: una O con cruz perpendicular a la misma en su parte superior, o bien una herradura con raya perpendicular a la misma en su parte superior, por usar sus vacas, indistintamente, uno de estos hierros.

Lo que se hace público, rogando a las Autoridades de los Municipios limítrofes, ordenen las pesquisas para detenerla y comunicar su hallazgo a esta Alcaldía, a sus efectos.

Colmenar Viejo, 23 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Germán del Vallé.

(G. C. 3.743) (O.—2.624)

COLLADO MEDIANO

Aprobada por esta Corporación municipal la transferencia de crédito dentro del Presupuesto ordinario del año en curso, del capítulo XI, artículo primero, concepto 3.º, por un valor de 4.000 pesetas, para incrementar la consignación del capítulo XVIII, artículo único, se hace saber que dicho expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 25 de septiembre de 1942.—El Alcalde, J. Guillén.
(G. C.—3.753) (O.—3.627)

ALCOBENDAS

Confeccionada la Matrícula Industrial de este Municipio para el año de 1943, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Alcobendas, 23 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Arsenio Fúster.
(G. C.—3.741) (X.—3.170)

ALCOBENDAS

Durante los quince primeros días del próximo mes de Octubre, y a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de los vehículos automóviles en sus diferentes clases A, B, C, D.

Alcobendas, 23 de septiembre de 1942.—El Alcalde, Arsenio Fúster.
(G. C.—3.742) (X.—3.169)

BRUNETE

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Brunete, 22 de septiembre de 1942.
El Alcalde, Angel González.
(G. C.—3.745) (X.—3.167)

REDUEÑA

El día 10 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal y Peña del Gato, de estos propios, para su aprovechamiento con 250 reses cabrías, bajo el tipo de 6.000 pesetas; terminada ésta, tendrá lugar una segunda subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte denominado «Ladera de los Huertos», bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Los pliegos de condiciones, aprobados por el Distrito Forestal de Madrid, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para conocimiento de cuantos pueda interesar referidas subastas.

Redueña, 19 de septiembre de 1942.
El Alcalde, Mariano Velasco.
(G. C.—3.752) (O.—3.626)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Concepción Soler Díaz se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 18 de noviembre de 1941, que desestimó la reclamación formulada por la recurrente contra liquidaciones de Derechos reales. (Secretaría del señor Latorre, 2-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.750)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Luis Serrano Pereira y don Alejandro Valtierra Benavente se ha interpuesto recurso contencioso con la Administra-

ción, sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de 28 de febrero de 1942, en relación con el proyecto de Ordenanzas para la exacción de los productos de la tierra aprobadas por el Ayuntamiento de Getafe. (Secretaría del señor Bustamante, 21-42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1942.
El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—3.749)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Sofía Banchs Cruells y sus hijos don Agustín, doña María y doña Rosa Alomar y Banchs, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granollers, el día treinta de octubre próximo, a las once, y por el tipo de setenta mil pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente

Finca

Pieza de tierra en término de Granollers, provincia de Barcelona, sita en las afueras del pueblo, frente a la Estación del ferrocarril de Barcelona a San Juan de las Abadesas, en las carreteras de Ribas. Linda: al Norte, con Tomás Torramadella y Mariano Uya, mediante camino y rasa; Sur, con N. Giró, don José Iglesias y don Esteban Durán; Este, con riera de Congosto, y Oeste, carretera de Ribas, y en una pequeña parte, don Francisco Franci, mediante dicha carretera y la línea férrea de San Juan. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas treinta y cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, y disfruta de veintiséis horas semanales de riego, procedente de la mina Los Capellanes. Está cercada en parte con pared de mampostería, y con fachada a la carretera; dentro del cercado existen dos casas: una, la principal, a dos plantas, de ciento veinte metros cuadrados de superficie, equivalentes a tres mil ciento setenta y seis palmos cuarenta décimos cuadrados, y la otra, también de dos plantas, que ocupa sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos sesenta y siete sesenta palmos cuadrados; tiene también garaje, vaquería, graneros, cuerdas y otras dependencias, y, además, un depósito de mil quinientos metros cuadrados, para almacenar el agua de la misma.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo de setenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Isidro Domínguez
V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)
(A.—239)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Luis Alvarez Fernández, hoy doña Carlota Igartúa y otros, en reclamación de un préstamo de cuatrocientas diez mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente

Finca

Urbana, en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número dieciocho, que consta de dos cuerpos: uno, exterior, compuesto de semisótano, seis

plantas o pisos y ático, y otro, interior, compuesto de nueve plantas y patios. Comprende una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados y corresponde a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: por su frente, calle del General Pardiñas; derecha, entrando, con resto del solar del que se segregó, para patio del señor Alvarez; por la izquierda, con casa número veinte de la misma calle, propiedad del compa-reciente, antes de don Edmundo García González, y por el fondo, o testero, con solar de doña Carmen López.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de la referida subasta será de ochocientos veinte mil pesetas, o sea el pactado por las partes en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de aquélla.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. S.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—240)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, en los autos ejecutivos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor González Herranz, en representación de don José María Rodríguez Monroy, contra don Ramón Simonet Castro, en reclamación de 4.947,85 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes: Un automóvil marca «Fiat-Simca», de 9 HP de fuerza, matrícula de Madrid número 65957, conducción interior, cuatro-cinco plazas, cuatro puertas, pintado en color negro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once de su mañana, y se hace constar que los expresados bienes salen a subasta en la cantidad de veintiocho mil

quinientas pesetas en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en aquélla deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—241)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en concepto de pobre, a instancia de don Pedro Lence Rodríguez, representado por el Procurador señor De Santiago, contra don Eustasio Matallana y Pescador, sobre reivindicación de un solar y casa hotel sobre él edificada, en los que aparecen dictadas las siguientes

Providencia

Juez, señor De Santiago.—Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, a 5 de noviembre de 1941.—Guárdese y cumpla cuanto se previene y manda por la Superioridad en la

se les exima de tomar parte en el concurso-oposición anunciado para la provisión de plazas de Médicos internos de la Beneficencia provincial y de que se les permita continuar en sus puestos durante otros tres años, como premio y compensación a su expulsión del servicio durante la época marxista y al no percibo de haberes atrasados, por no permitirlo las condiciones de la convocatoria.

743. Nombrar Capataces de Peones camineros del Servicio de Vías y Obras, de conformidad con la propuesta elevada por el Ingeniero Director, a los Peones camineros que por turno les corresponde, Santiago Luis Pérez, número 20, y Emiliano Torres García, número 21, los cuales, con efectos a partir de 1.º de enero del año actual, ocuparán las plazas de dicha clase, cuya creación ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

744. Quedar enterada de la resolución del Ministerio de la Gobernación, por la que, desestimándose el recurso interpuesto por el funcionario administrativo de esta Corporación don Víctor Manuel Lueje y Lueje, en súplica de que fuese anulada la convocatoria de la provisión de la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación, se declara estar bien provista dicha plaza de Oficial Mayor, en virtud del concurso que al efecto fué celebrado.

745. Acceder a lo solicitado por los Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, reconociéndoles el derecho a percibir quinquenios, computables a partir del 28 de julio de 1927, en que fué aprobado el Reglamento de régimen interior y de funcionarios y subalternos, por el que nació dicho derecho, con excepción del Ayudante señor Monreal, a quien le serán computados desde la fecha de su ascenso a la categoría que hoy ocupa, y del Delineante señor Sierra, a quien le afectarán desde la fecha de su ingreso al servicio; quinquenios que serán de la cuantía correspondiente a los sueldos que tuvieron asignados en los vencimientos respectivos; entendiéndose que el reconocimiento de dicho tiempo es sólo a efectos de antigüedad y cómputo del número de los que puedan corresponderles, pero con abono desde la fecha de este acuerdo, previa liquidación que al efecto practique la Intervención de Fondos, con cargo al concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos.

los cuales fueron fijados desde la fecha de su petición de rehabilitación, en 15 de octubre de 1939.

728. Acceder a lo solicitado por el Capellán Mayor, jubilado, del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia provincial, don Dionisio Moreno Rivero, con carácter excepcional y en atención a las circunstancias personales que concurren en el interesado, y, en su consecuencia, rectificar la clasificación efectuada en su día a efectos de jubilación, elevando la misma a pesetas anuales 7.068,73, como 90 por 100 del sueldo regulador de 7.854,15, que sirvió de base para su anterior clasificación; ello con efectos económicos desde la fecha de este acuerdo.

729. Asignar al Oficial Mayor de la Corporación la remuneración complementaria de 3.000 pesetas anuales, en atención a las funciones que como Jefe de Protocolo le han sido agregadas en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de marzo pasado, debiendo satisfacerse dicha cantidad, con efectos a partir de la citada fecha, con cargo al crédito que «Para remuneraciones complementarias» figura en el capítulo VI del vigente Presupuesto de Gastos.

730. Quedar enterada de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando cuenta de haber desestimado la petición formulada por Francisco García Escobar, ex Capataz de Vías y Obras de esta Diputación, en súplica de que fuera revisado su expediente de depuración político social, por el que fué separado del cargo en 27 de abril de 1938, como consecuencia de resolución adoptada por el Ilmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, declarada firme por acuerdo de esta Corporación de 23 de noviembre de 1939.

731. Acceder a lo solicitado por Eusebio Quintana Cuesta, Guarda del Servicio Forestal de la Corporación, en situación de excedencia, y, en su virtud, prorrogarle el plazo de excedencia hasta el límite máximo marcado por el artículo 31 del Reglamento de Empleados de la Corporación, siéndole computable el tiempo que lleva en esta situación de excedencia.

732. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria de la Beneficencia provincial, doña Jesusa Vega García, y, en su virtud, concederle tres meses de licencia, por enfermedad, con sueldo, de con-

anterior carta-orden y certificación que le acompaña, así como autos, a los que se unirá, de todo lo que acúsesse recibo; hágase saber la llegada de los mismos a las partes, procediéndose a hacer efectiva por la vía de apremio, del demandado, don Eustasio Matallana y Pescador, calle de Luis Cabrera, número 4, hoy 6, hotel, el importe de las costas causadas a su costa en la Superioridad, ascendentes a 635 pesetas con 40 céntimos, más 100 pesetas que se calculan para las que se causen con motivo de las diligencias que se practiquen en su cumplimiento, sirviendo este proveído de mandamiento en forma al Agente de servicio de este Juzgado, a fin de que, asistido de fedatario, le preste debido cumplimiento.—Lo proveyó y firma el señor don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia número 14, encargado del despacho del Juzgado número 15, de Madrid.—Doy fe.—Antonio de Santiago.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Providencia

Juez, señor Serra.—Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, a 22 de mayo de 1942.—Dada cuenta; y visto el estado de los autos, al propio tiempo que se efectúan las diligencias acordadas en la providencia de 5 de noviembre de 1941, notifíquese al demandado, don Eustasio Matallana y Pescador, con domicilio, según de autos, en calle de Luis Cabrera, número 4, hoy 6, el no ejercicio de la profesión por el Procurador que le venía representando, don Federico Abarrátegui, para que se persone por medio de nuevo Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía.—Lo proveyó y firma su señoría; doy fe.—Francisco de P. Serra.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Providencia

Juez, señor Serra.—Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid,

a 26 de septiembre de 1942.—El anterior oficio de la Dirección General de Seguridad y escrito del Procurador señor De Santiago, únense a los autos de su razón. En vista del primero, y mediante desconocerse el domicilio de los presuntos herederos del demandado, don Eustasio Matallana y Pescador, su viuda doña María Elorza Maestro y su hija María Matallana Elorza, notifíqueseles por medio de edictos, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el sitio de costumbre; la presente providencia y las dictadas en 5 de noviembre de 1941 y 22 de mayo de 1942, para que cumplan lo acordado y se personen en autos dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Y cuando esto se verifique, se acordará sobre lo solicitado por el actor.—Lo proveyó y firma su señoría; doy fe.—Serra.—Ante mí, Nicolás Cortés.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma legal a los herederos del demandado, don Eustasio Matallana y Pescador, doña María Elorza Maestro, viuda del mismo, y su hija, María Matallana Elorza, firmo en Madrid, a 26 de septiembre de 1942.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—Francisco de Paula Serra y Martínez.

(G. C.—3.751) (C.—3.198)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE PRISIONEROS

Pedro Martín Esteban, hijo de Daniel y de Petra, de treinta y dos años de edad, vecino de Vicálvaro y que fué empleado de la «Granja Poch», Sociedad Anónima, domicilio «Ferrer Guardia», Canillas, comparecerá, en el término de quince días, a contar

de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 7 de septiembre de 1942.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(G. C.—3.574)

JUZGADO NUMERO 24

Díaz Díaz (Prudencio), natural de Cebrosos (Ávila), profesión conductor, que tuvo su domicilio en esta capital en marzo de 1940, en la calle de Santa Engracia, 171 (portería), comparecerá ante este Juzgado Militar número 24, sito en Piamonte, 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en las diligencias previas que con el número 25.000 se le instruyen; apercibiéndole que de no efectuarlo se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—El Secretario, Adrián del Cerro Sierra. Visto bueno: El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—12.626)

JUZGADO NUMERO 24

Bautista Alarcón (Isabel), de La Roda (Albacete), de veinticinco años de edad, soltera, hija de Juan y Adoración, con domicilio que tuvo en esta capital en el año 1939, en la calle de la Montera, 23, piso segundo derecha, comparecerá ante este Juzgado Militar de esta Plaza número 24, sito en Piamonte, 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, por haber formulado denuncia contra Domingo Ortega Pérez y Vivina Martínez Fernández; apercibiéndole que de no efectuarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—El Secretario, Adrián del Cerro Sierra.—Visto bueno: El Coronel Juez militar, Ignacio Cebollino.

(B.—12.627)

LEGANES

Mariano Sánchez García, hijo de Hilario y de María, natural de Moraleja de Enmedio, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Leganés, ante el Juez instructor don Florentino Velasco Martín, de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 12 de septiembre de 1942. El Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.632) (B.—12.950)

JUZGADO NUMERO 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Frutos García y Miguel Serralla, domiciliados que estuvieron en Cuatro Caminos, sin más antecedentes, para que comparezcan ante este Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en calle de Piamonte, núm. 2, de esta localidad, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, para prestar declaración en la causa seguida contra Abel Romero Organero; significándoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, a 14 de septiembre de 1942. El Comandante Juez, José Arroyo.

(G. C.—3.631) (B.—12.949)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202

formidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Empleados de esta Corporación.

733. Quedar enterada y conforme con los decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, y haciendo uso de la facultad que le atribuye el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, se ha servido conceder anticipos reintegrables, equivalentes a una y dos mensualidades de su haber, respectivamente, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

734. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 9 del vigente Presupuesto de Gastos, a favor del Capataz Isaac Alvarez Sánchez, y los Peones camineros Lucio Pérez Blandín, Gerásimo Prados Martín y Enrique Moreno Arroyo, el importe de sus jornales correspondientes al período de tiempo que media entre 1.º de septiembre de 1936 y 14 de febrero de 1937, y al Auxiliar caminero Miguel Moreno Garcinuño, los correspondientes al período de tiempo comprendido entre 1.º de octubre hasta igual fecha de 14 de febrero indicado, que no percibieron, no obstante haber prestado servicios, por hallarse en zona liberada, considerando el caso comprendido, por extensión, en la norma segunda de las aprobadas por la Comisión Gestora en 3 de noviembre de 1939.

735. Aclarar el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora en 27 de julio de 1940, por el que fueron nombrados, por ascenso, Capataces de la Sección de Vías y Obras provinciales Remigio López Rodríguez, José Parejo Corraliza y Pedro Sánchez Sánchez, en el sentido de reconocer a los ascendidos como fecha de antigüedad, respectivamente, las de 6 de septiembre de 1937, 8 de enero y 3 de febrero de 1938, en que ocurrieron las vacantes que han cubierto, y con efectos económicos desde 1.º de abril de 1939, debiendo satisfacerse las diferencias de haberes que este acuerdo entraña con cargo al concepto número 9 del vigente Presupuesto.

736. Quedar enterada de que, con fecha 1.º del actual, han empezado a prestar servicios manuales complementarios de los encomendados al Cuerpo de Subalternos los siguientes educandos del Colegio de San Fernando: Juan Sánchez García, Antonio Jordán Ruiz, Jesús Prieto Hernández, Juan Pedregosa de Blas, Ramón Luceta Expósito y Emilio Castelo Sánchez; los cuales, en virtud del acuerdo adop-

tado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de noviembre de 1941, han sido seleccionados por la Dirección del citado Establecimiento, con la conformidad del Ilmo. Sr. Visitador del mismo, y han de prestar el servicio encomendado en las condiciones señaladas en el mencionado acuerdo.

737. Quedar enterada de que, con fecha 20 del actual, ha presentado la renuncia de su cargo la señorita Francisca Rojo Herrero, empleada eventual del Servicio de Cédulas personales.

738. Desestimar instancia de doña María del Carmen Tello de Ródenas, en su concepto de esposa de don Carlos Ródenas de Calzada, auxiliar administrativo interino de la Corporación, voluntario de la División Azul, en súplica de que sean declarados de abono a su favor los haberes correspondientes a su esposo desde la fecha de su reincorporación a la mencionada unidad, por no haber cumplido el interesado el requisito previsto y exigido en la novena de las normas aprobadas por la Comisión Gestora en 31 de julio de 1941.

739. Quedar enterada de la comunicación del Jefe del Servicio de Cédulas personales, dando cuenta de haber causado baja, por defunción, desde 1.º del mes corriente, el empleado temporero adscrito a dicho Servicio, don Bernardo Félix Sánchez.

740. Instruir expediente administrativo, por supuesta falta de abandono del servicio, al Maestro Pintor del Colegio de San Fernando, don Marino Sánchez Torres, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43 del Reglamento de Empleados de la Corporación, y designar al Vocal Gestor, Ilmo. Sr. D. Roberto Redondo, para que proceda a la instrucción de dicho expediente.

741. Quedar enterada de la comunicación del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, por la que da cuenta de que el Peón caminero Andrés Bernal Moreno, declarado en situación de excedencia forzosa por razón del servicio militar, en virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de abril próximo pasado, se ha reintegrado al servicio con fecha 6 del mes corriente.

742. Declarar, en resolución a la instancia presentada por los Médicos internos de esta Beneficencia provincial, don Francisco Acín, don Antonio Martín, don Manuel Heras, don Remigio Díaz y don Manuel Ruiz Vivas, la imposibilidad de acceder a su solicitud de que